

Resolución
Nº 339/2026

Acta ordinaria
Nº 027/2026

VISTO: La proximidad de las Fiestas Tradicionales, junto al uso indiscriminado de fuegos artificiales en Municipio de Parque del Plata y Las Toscas.

CONSIDERANDO I: la existencia de reclamos en el Municipio referente a la molestia causada en personas con autismo y la complicación que estos ruidos conllevan a esas familias.

CONSIDERANDO II: la respuesta de las mascotas a los ruidos de los fuegos artificiales dado la mayor sensibilidad auditiva de las mismas, lo cual ha llevado al reclamo de veterinarios y otras solicitudes del mismo tenor por parte de vecinos .

CONSIDERANDO III: la protección del Medio Ambiente por el efecto de cualquier tipo de pirotecnia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE: 1) No autorizar permisos de venta en vía pública de ningún tipo de pirotecnia

2) Exhortar a los vecinos a no utilizar pirotecnia dentro del Municipio

3) Comuníquese y hágase saber a la Unidad de Venta en Espacios y vía Pública y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Gabriela Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Tania Vecchio
Alcaldesa



Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Natalia Mourino
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy